

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 3.933/61 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Tenientes Coroneles de Infantería de Marina D. José Ricón Domínguez y D. José Luis Sobrón González.—Página 2.220.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS.

Permuta de destinos.

O. M. 3.934/61 por la que se concede permuta de destinos entre los Sargentos de Infantería de Marina don José María Serantes Lamigueiro y D. Fermín Sanmartín Morales.—Página 2.220.

Bandas de Música.

O. M. 3.935/61 por la que se confiere la plaza de Música de primera, Director de la Banda de Música del buque-escuela «Juan Sebastián de Elcano», al Música de primera D. Juan Flores Benítez.—Página 2.220.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 3.936/61 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que se relaciona.—Páginas 2.220 y 2.221.

TROPA

Destinos.

O. M. 3.937/61 (D) por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se expresan los Músicos de tercera clase de la Armada que se citan.—Página 2.221.

INTENDENCIA GENERAL

Premio de Especialidad.

O. M. 3.938/61 (D) por la que se reconoce derecho al percibo del premio de Especialidad al personal de Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 2.221.

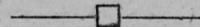
Trienios acumulables al personal de la Armada.

O. M. 3.939/61 por la que se conceden dichos trienios al personal de la Armada que se cita. — Páginas 2.221 y 2.222.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Ratificación por el Gobierno de la República Federal Alemana del Convenio relativo a la importación temporal para uso privado de embarcaciones y aeronaves de recreo, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.—Página 2.222.



ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.933/61.—Se dispone que los Tenientes Coroneles de Infantería de Marina que se relacionan pasen a ocupar los destinos que se expresan:

Don José Rincón Domínguez.—Del Estado Mayor de la Flota, a Jefe de Estudios y Detall de la Escuela de Aplicación del Cuerpo.—Voluntario.—A los efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado e) del artículo 1.º de la Orden Ministerial número 2.242 de 1959 (D. O. núm. 171).

Don José Luis Sobrón González.—De la Escuela de Guerra Naval, al Estado Mayor de la Flota.—Voluntario.—A los efectos de indemnización por traslado de residencia, se encuentra comprendido en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. núm. 171).

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Permuta de destinos.

Orden Ministerial núm. 3.934/61.—Se concede permuta de destino entre el Sargento de Infantería de Marina del crucero *Galicia* D. José María Serantes Lamigueiro y el de su igual empleo del crucero *Almirante Cervera* D. Fermín Sanmartín Morales, sin derecho a indemnización por traslado de residencia, que será por cuenta de los interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bandas de Música.

Orden Ministerial núm. 3.935/61.—Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden Ministerial número 2.024/61 (D. O. núm. 149), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 22 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Corne-

tas y Tambores de la Armada, se confiere la plaza de Músico de primera, Director de la Banda de Música del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Músico de primera D. Juan Flores Benítez, el cual embarcará en el citado buque el día 30 del presente mes, en relevo del de su igual clase D. Francisco Guaita Roig, que pasará en la citada fecha a la situación de "retirado" prevista en la Orden Ministerial número 1.866/61 (D) (D. O. núm. 136).

Dicho destino se encuentra comprendido en el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 3.936/61.—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Armada y asimilados que a continuación se relaciona:

Cruz sin pensión:

Brigada de Infantería de Marina D. Salvador Piccalo Rodríguez. — Antigüedad de 28 de marzo de 1954.

Músico de primera clase de la Armada D. Manuel Antero Cabello.—Antigüedad de 3 de agosto de 1960.

Sargento de Infantería de Marina D. José Berrocal Balanza.—Antigüedad de 24 de abril de 1961.

Sargento de Infantería de Marina D. Julián Hernández Paricio.—Antigüedad de 25 de septiembre de 1961.

Músico de segunda clase de la Armada D. Emilio Sancho Llopis. — Antigüedad de 19 de marzo de 1961.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir 1 de abril de 1959.

Brigada de Infantería de Marina D. Salvador Piccalo Rodríguez. — Antigüedad de 28 de marzo de 1959.

Cruz con incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1961.

Músico de primera clase de la Armada D. Antonio Miñarro Martínez.—Antigüedad de 16 de septiembre de 1960 y efectos económicos a partir de la

fecha indicada, como comprendido en el artículo 14 de la Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. número 113).

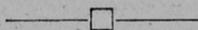
Cruz con incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1961.

Músico de segunda clase de la Armada D. Jaime Vallespir Sans.—Antigüedad de 16 de abril de 1961.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Tropa.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.937/61 (D).—Se dispone que los Músicos de tercera clase de la Armada que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

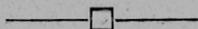
Efrén Cano Alcolea.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Sur.—Voluntario.—Este destino se encuentra comprendido en el punto 3.º de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. núm. 171).

Ernesto Muñoz Fernández.—Del Tercio de Baleares, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Voluntario.—Este destino se encuentra comprendido en el punto 3.º de la Orden Ministerial número 2.242/59 (D. O. núm. 171).

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INTENDENCIA GENERAL

Premio de Especialidad.

Orden Ministerial núm. 3.938/61 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 280), artículo 130 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero

de 1954 (D. O. núm. 88) y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), 11 de junio del mismo año (D. O. núm. 131) y 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 48), he resuelto reconocer al personal que a continuación se relaciona derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía mensual que se expresa y a partir de la revista administrativa del mes que se señala, primera siguiente a la fecha en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo, fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Exmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento de Infantería de Marina D. Leandro Moliner Camacho.—Cuantía mensual: 360,00 pesetas.—Fecha en que debe empezar el abono: 1 de febrero de 1961.

Sargento de Infantería de Marina D. Juan de Sosa Gamberó: 360,00 pesetas mensuales.—1 de agosto de 1961.

Sargento de Infantería de Marina D. Enrique Eizaquirre Sánchez: 360,00 pesetas mensuales.—1 de octubre de 1961.

Trienios acumulables al personal de la Armada.

Orden Ministerial núm. 3.939/61 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Intendencia General y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), Orden Ministerial de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 1 de 1951) y disposiciones complementarias, he resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la relación anexa los trienios acumulables y aumentos de sueldo en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Sargento Maniobra.	D. Juan Rodríguez Romero...	3.000	3 trienios...	enero 1961
Sargento Maniobra.	D. Joaquín Gómez López...	3.000	3 trienios...	enero 1961
Sargento Artillero.	D. Eduardo Santoro Fariña...	2.000	2 trienios...	junio 1961

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Sargento Artillero..	D. Manuel Díez de la Torre Vázquez... ..	3.000	3 trienios... ..	1 enero 1961
Sargento Fogonero..	D. Juan Egea Corbín... ..	3.000	3 trienios... ..	1 enero 1961
Sargento Fogonero..	D. Antonio Pazos Padín... ..	3.000	3 trienios... ..	1 enero 1961
Sargento Fogonero..	D. Eduardo Fernández Lijo... ..	3.000	3 trienios... ..	1 enero 1961
Sargento Fogonero..	D. Joaquín de los Santos Rojas... ..	3.000	3 trienios... ..	1 febrero 1961
Sargento Fogonero..	D. Antonio Padilla Robles... ..	3.000	3 trienios... ..	1 enero 1961
Sargento Fogonero..	D. Francisco Soler Ramírez... ..	3.000	3 trienios... ..	1 mayo 1961
Sargento Fogonero..	D. Ramiro Martínez Piñero... ..	3.000	3 trienios... ..	1 octubre 1961
Sargento Fogonero..	D. Ramón Barreiro Barral... ..	3.000	3 trienios... ..	1 octubre 1961
Sargento Fogonero..	D. Francisco Ramírez Copano... ..	2.000	2 trienios... ..	1 julio 1961
Sargento Fogonero..	D. José Lores Domínguez... ..	2.000	2 trienios... ..	1 julio 1961

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 23 de octubre de 1961 el Gobierno de la República Federal Alemana ha depositado ante el Secretario general el Instrumento de Ratificación del Convenio Aduanero relativo a la importación temporal para uso privado de embarcaciones y aeronaves de recreo, firmado en Ginebra el 18 de mayo de 1956.

De acuerdo con el artículo 34, el Convenio entrará en vigor para la República Federal Alemana el 21 de enero de 1962.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de enero de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, *Pedro Cortina*.

(Del B. O. del Estado núm. 299, pág. 17.639.)